BIO-CAR s.a.s
Desintegradora de vehículos y neumáticos

San Juan de Pasto, 06 de septiembre de 2021

Señores

MUNICIPIO SAN JUAN DE PASTO
Alcaldía de pasto

Asunto: Estudio total de chatarra

En mi calidad de Representante Legal de la empresa BIOCAR S.A.S., e igualmente identificado como aparece al pie de mi firma, me permito informar y aportar un adecuado informe y estudio de compra de chatarra, arrojado mediante la visita en sitio, ubicando los elementos, y dando así como conclusión los siguientes resultados, mediante estudio físico y fotográfico que se realizó en la alcaldía de pasto y, podemos promediar un total de 180 toneladas de chatarra.

1. OBJETO: El objeto del presente informe es de determinar el valor comercial de bienes muebles, para enajenación de propiedad del municipio de Pasto.
2. RESPONSABLE AVALUADOR: **JEISON REINEL RIVERA GOMEZ,** , cedula de ciudadanía No. **Cc: 1.030.533.573**
3. MARCO JURÍDICO: en concordancia con las normas internacionales de información financiera y la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General De La Nación. Este trabajo de auditoria se llevó a cabo de acuerdo con estándares establecidos para este efecto y bajo la normativa internacional, procedimientos, parámetros y criterios para determinar el valor comercial de los activos, para dar cumplimiento a las normas legales establecidas para este propósito, partiendo del levantamiento del inventario físico de activos y su identificación, terminando con la construcción de la base de datos de activos fijos, mostrando la razonabilidad del trabajo realizado en los Estados Financieros de la entidad.
4. *BIENES A VERIFICAR Los activos fijos objeto de inventario son los identificados como bienes muebles, maquinaria y vehículos, asignados en custodia para las diversas labores a los funcionarios de la compañía. Elementos registrados al momento de su compra o fabricación en los archivos contables de la misma, Sujetos de depreciación y desgaste por el uso regular y manipulación.

5. OBJETIVOS ESPECIFICOS a- Realizar el e conocimiento del inventario de los activos fijos en propiedad y/o custodia de la Alcaldía. B- Establecer un parámetro de responsabilidad sobre la custodia de los bienes y tomar decisiones frente al estado de los mismos.
6. MANIFESTACIONES DEL AVALUADOR: Para los efectos del presente documento y en referencia al informe pericial, a fin de dar cumplimiento a las normas legales, manifestamos bajo la gravedad del juramento, lo siguiente: (a) Que este dictamen se realiza bajo juramento; (b) Entendemos prestado por la firma del presente dictamen que nuestra opinión es independiente y corresponde a nuestra real convicción profesional; (c) Que no nos encontramos incursos en las causales de impedimento para actuar como peritos en este proceso, conforme a las normas legales; (d) Que se acepta el régimen jurídico de responsabilidad como auxiliares de la justicia; (e) Que tenemos los conocimientos necesarios para rendir el dictamen, pues se cuenta con los elementos y conocimientos técnicos para ello, como lo evidencian los documentos soporte anexos, que reflejan nuestra idoneidad y experiencia. Nos permitimos adicionar y ampliar algunos documentos en relación con el caso en cuestión, hemos sido designados y participado como peritos en los últimos años y confirmamos que a la fecha del presente informe no hemos sido designados en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte; (f) Que se ha actuado leal y fielmente en el desempeño de esta labor, con objetividad e imparcialidad, tomando en consideración, tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar perjuicio a cualquiera de las partes; (g) No nos encontramos incursos en las causales de exclusión contenidas en el artículo 50 del Código General del Proceso, en lo pertinente. (h) Los exámenes y la metodología seguidas para elaborar y presentar este informe no son diferentes respecto de los que hemos utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versen sobre las mismas materias. El trabajo consistió, en esencia, en determinar lo que se indicó en los ordinales precedentes, en el objeto del proyecto, y lo concertado contractualmente. (i) Los exámenes y la metodología seguida para elaborar y presentar este informe no son diferentes respecto de aquellos que utilizamos en el ejercicio regular de nuestra profesión como contadores públicos, ni respecto de los que hemos usado en peritazgos anteriores, (j) Que todos los fundamentos que sirvieron de soporte para la elaboración del dictamen, son ciertos conforme a la información que hemos obtenido y están basados en la información suministrada por el cliente.
7. Informe dirigido a: Alcaldía municipal de Pasto, capital administrativa del departamento de Nariño, está ubicado en el centro oriente del

departamento, al sur occidente de Colombia, político-administrativamente se divide en 12 comunas y 17 corregimientos. Ocupa una superficie de 6.181 kilómetros cuadrados, su cabecera municipal se ubica a una altitud de 2.527 metros sobre el nivel del mar.

Los Activos objeto del presente avalúo son propiedad de la entidad, ubicados en el edificio principal de la calle 18, en la alcaldía de anganoy y pilcuan. En la actualidad no se encuentran en funcionamiento, dichos activos se encuentran en sus instalaciones.

8. DESCRIPCIÓN DE LA ZONA Las zonas donde se encuentran ubicados los activos (muebles, maquinaria y vehículos) objeto del presente Avalúo no son en general de carácter comercial, su infraestructura está dispuesta para almacenaje, espacio abierto para tal fin, el factor de operación es nulo debido a que se no encuentran en uso y Los activos se encuentran instalados en condiciones normales, para elementos que están fuera de uso.
9. INSPECCIÓN PREVIA Y RECORRIDO Para la ejecución de esta importante labor La alcaldía pone a disposición el apoyo del área de secretaria general. La labor requirió la colaboración del personal de la entidad, como custodia de los bienes están en la obligación de conocer respecto al proceso y apoyar esta labor; en cumplimiento de los protocolos de seguridad, lo establecido por el gobierno nacional y lo dispuesto por cada empresa, no se realiza marcación física de los bienes, pero se ejecuta una revisión visual donde se establece el listado de los bienes sujetos de auditoria. El soporte adicional de la información levantada, es el registro fotográfico. Así mismo se pusieron los siguientes criterios a conocimiento de la entidad como parte de las políticas de operación, establecidas para el proceso: ⎫ Se debe informar sobre elementos que se encuentren almacenados en cajones o prestados en el momento de la visita, estos deberán disponerse para su registro. ⎫ Los elementos que serán tomados dentro del inventario clasificados como activos fijos serán: o Elementos de producción que aportan directamente a la operación de la compañía (maquinaria y equipos obras civiles) Elemento mobiliario (Módulos, o Vehículos y Otra Maquinaria móvil.
10. TOMA FISICA DE INVENTARIO Se realizó un recorrido general por las zonas de operación específicas, para determinar el estado de los activos objeto de estudio, para su posterior descripción, los recorridos se realizaron sin ninguna novedad, no se realizaron pruebas de equipos especializados, ni hubo requerimientos de supervisión técnica para la labor, todas las tareas fueron realizadas bajo los parámetros y condiciones de seguridad establecidas
11. IDENTIFICACIÓN DE LOS ACTIVOS Los activos presentan en su mayoría un grado Alto de vetustez, por ende, para determinar la vida útil y remanente, se consideraron aspectos como: actualización tecnológica,

mantenimientos mayores, adiciones a los componentes mayores, entre otros. Los bienes no se mantienen vigentes en la compañía por amplios periodos, aunque sus vidas corridas no sean extensas, se observa que su vida útil puede alcanzar su máximo, y ante su inactividad, el control sobre los bienes que han establecido un máximo desgaste. Todos los elementos se consideran no operativos.

12. CONCLUSIONES ¬ La administración de activos de la entidad, es buena, no se reportaron pérdidas De los activos que se han adquirido en los últimos años. ¬ Este trabajo de valoración se llevó a cabo de acuerdo con las normas, procedimientos, parámetros y criterios determinando el valor comercial de los activos, y dando cumplimiento a las normas legales establecidas para este propósito. ¬ Dentro del proceso de inventario y avalúo no se encontraron situaciones atípicas o significativas más que las propias del proceso desarrollado, que de acuerdo a nuestra experiencia en procesos similares estuvo enfocado dentro de lo normal. ¬ Se deberán considerar las decisiones frente a la provisión u otra acción pertinente para la compañía, respecto a los bienes sugeridos de baja y lo pertinente a la medición de deterioro. Es necesario estar atentos a los elementos que se aproximan al término de su vida útil y se han extendido por varios periodos.
13. LAS RECOMENDACIONES Fundamental unificar las políticas de activación y generar la cultura del reporte para las compras, movimientos y bajas en un punto centralizado que permita completar el ciclo de vida de los activos no solo desde la parte física sino desde la circunstancia financiera. El inventario físico implica una responsabilidad muy importante frente a la correcta identificación de los activos, para la labor ejecutada era necesario consolidar y organizar una sola base que permita identificar los elementos, contar así mismo con una descripción adecuada que permita asignar la correcta información al activo identificado en el proceso físico. Resulta fundamental contar con información actualizada y veraz, el personal que custodia los activos debe ser consciente del manejo que se les da a los activos desde que son adquiridos, así como su vida útil y su adecuado mantenimiento. Dentro de la adecuada administración de activos es recomendable realizar correctamente los procesos de bajas, para evitar marcar y cruzar elementos fuera de uso o que han sido de alguna manera, restaurados o repotenciados para poder ser usados una vez culminada su vida útil. Así mismo resulta fundamental mantener la documentación o fichas de los elementos en pro de rescatar valor sobre los elementos acudiendo a la política de valor de salvamento que se haya establecido. Establecer adecuadamente las diferencias en los bienes a considerarse como activos y como consumibles. Se deben ejecutar las bajas e identificar correctamente los nuevos ingresos con descripciones acordes a la

identificación del activo. Es necesario definir políticas para asignación de vidas útiles y % de salvamento acorde al ejercicio práctico de los bienes. Establecer protocolos de disposición de bienes obsoletos.

Descritas en elementos, múltiples como:

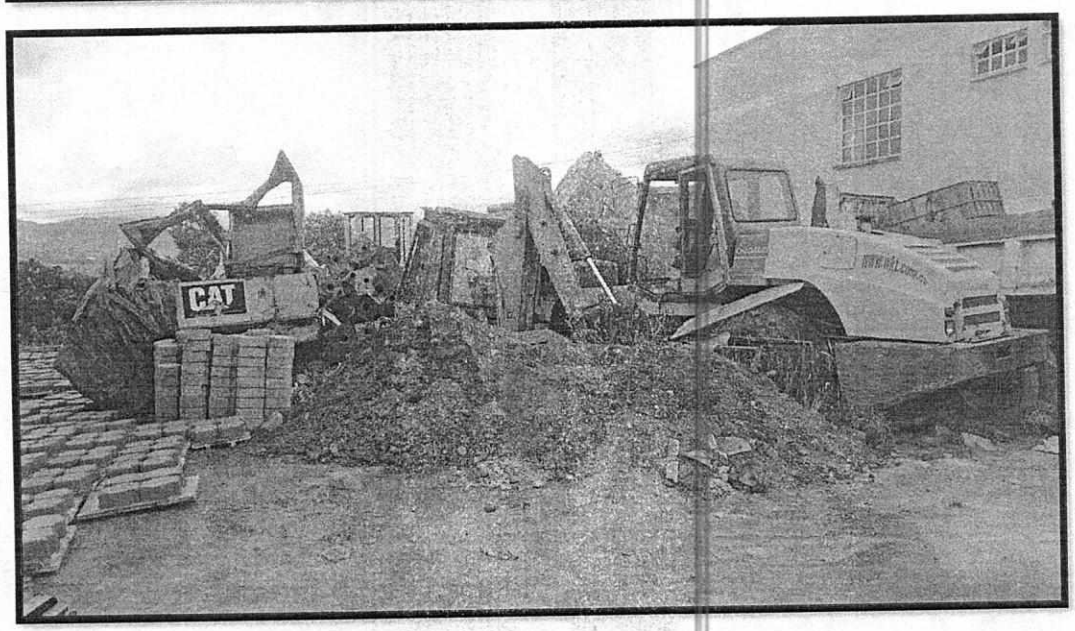
- REPUESTOS
- PARTES ESTRUCTURALES DE MAQUINARIA AMARILLA
- ELEMENTOS PLASTICOS, GOMA O CAUCHO, VIDRIO
- POSTES Y VIGONES
- ELEMENTOS DE HIDRAULICA Y FLUIDOS
- CABLEADO ELECTRICO

Es así que se aporta el siguiente registro fotográfico:



Bio-Car s.a.s
Desintegradora de vehículos y neumáticos





ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO
• REPUESTOS • PARTES ESTRUCTURALES DE MAQUINARIA AMARILLA • ELEMENTOS PLASTICOS, GOMA O CAUCHO, VIDRIO • POSTES Y	POR KILOGRAMO (Kg)	$ 450

VIGONES • ELEMENTOS DE HIDRAULICA Y FLUIDOS • CABLEADO ELETRICO		

El anterior estudio de precio mediante visita, fue resultado de valores arrojados en promedio , de las empresas, ubicadas en el medio o sector económico, donde los valores oscilan entre $ 450 pesos y $ 600 pesos, factores múltiples económicos afectan el valor de la chatarra como lo son los combustibles, manejos de fletes y transporte como también los valores de compra y venta de la metalurgias en Colombia, es por ello que mediante un estudio responsable de nuestros departamentos de compra y mercadeo, se ofrece y arroja el anterior precio fijo. De $450 pesos por Kilogramo.

Agradezco su pronta respuesta

Atentamente,

Jeison Reinel R.G

JEISON REINEL RIVERA GOMEZ
Representante Legal
BIOCAR S.A.S.
NIT: 901405943-8
Cc: 1.030.533.573

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/05/2021 - 11:55:39
Recibo No. S001659724, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vn4ygkvJ3A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siipasto.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : BIOCAR DEL EJE SAS
Nit : 901405943-8
Domicilio principal: Pasto

MATRÍCULA

Matrícula No: 205113
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 04 de diciembre de 2020
Ultimo año renovado: 2021
Fecha de renovación: 01 de marzo de 2021
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Josefina lote 1 cujacal
Municipio : Pasto
Correo electrónico : biocarpasto@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3218244112
Teléfono comercial 2 : 3108194568
Teléfono comercial 3 : 3167434966

Dirección para notificación judicial : Josefina lote 1 cujacal
Municipio : Pasto
Correo electrónico : biocarpasto@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3218244112
Teléfono notificación 2 : 3108194568
Teléfono notificación 3 : 3167434966

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 23 de julio de 2020 de Accionistas , inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Manizales, el 27 de agosto de 2020 bajo el No. 86292 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2020, con el No. 22544 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada BIOCAR DEL EJE SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 15 de noviembre de 2020 de la Asamblea General De Accionistas , inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2020, con el No. 22545 del Libro IX, se reforma facultades representante legal

Por Acta No. 001 del 15 de noviembre de 2020 de la Asamblea General De Accionistas , inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2020, con el No. 22547 del Libro IX, se decretó Cambios de domicilio salen de Manizales - Caldas y llegan a Pasto - Nariño

Por Certificación del 11 de mayo de 2021 de la Contador Publico , inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2021, con el No. 23701 del Libro IX, se decretó Capital suscrito y pagado

Por Acta No. 002 del 05 de mayo de 2021 de la Asamblea General De Accionistas , inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2021, con el No. 23702 del Libro IX, se decretó Capital autorizado

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. Desintegración de vehículos públicos y particulares (motocicletas, buses, busetas, tráileres, tracto camión, vehículos de trasporte especial, trenes y demás vehículos de trasporte, maquinaria pesada (retroexcavadoras, buldoses). Cumpliendo los requerimientos normativos del ministerio de trasporte garantizando el mejoramiento continuo, social, económico y ambiental de la región colombiana.Manejo adecuado de residuos sólidos y líquidos peligrosos, reciclaje de desperdicios y desechos metálicos, reciclaje, reusó y reutilización de residuos ferrosos y no ferrosos, trasporte de residuos peligrosos, importación exportación almacenamiento temporal y distribución de materiales ferrosos, manejo integral de residuos de tratamiento especial de acuerdo con la legislación especial vigente sobre la materia.La gestión, de servicios de almacenamiento temporal, desintegración vehicular, comercialización de residuos aprovechables, migración al runt. La realización de formulación de documentos técnicos y legales en el campo ambiental y social, planes de contingencia, planes de gestión integral de residuos, planes de manejo ambiental.Dirigir y gestionar las actividades de recolección para el reciclaje de desechos sólidos, orgánicos e inorgánicos, la identificación y construcción de plantas de reciclaje y/o recuperación de desechos sólidos, permitiendo mejorar la calidad de vida de los habitantes en el territorio nacional.Las anteriores actividades de recolección podrán ser realizadas indirectamente mediante la participación en otras sociedades de objeto idéntico o análogo, siempre que ello no suponga colisión con las actividades legalmente reservadas por la legislación especial.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	200.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	200.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal- Administración: Tendrá un gerente general y gerente suplente, el cual podrá como atributos el de reemplazar en sus ausencias temporales y absolutas y tendrá las mismas atribuciones del representante legal y gerente general cuando entre a reemplazado.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y ADMINISTRADOR. A) del representante legal (gerente general): Está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarias para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagas y demás operaciones de la sociedad. D) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) Certificar conjuntamente con el cantador de lo compañía las estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) Designar los personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidas en el presupuesta anual de ingresos y egresas. G) Celebrar las actas y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente Los fines para las cuales ha sida constituida. H) Cumplir las demás funciones que le correspondan según la prevista en las normas legales y en estos estatutos. B) DEL GERENTE SUPLENTE: A) Velar por el correcto manejo de los recaudos e inversiones de los fondos sociales. B) Velar por el funcionamiento de los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. C) Seleccionar el personal que se requiera para el cumplimiento del objeto social. D) Realizar pagos de nómina, proveedores y todos aquellos que sean necesarios, en cumplimiento de obligaciones contractuales. E) Remplazar en las ausencias temporales al representante legal. 1) Celebrar actas y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas. G) Garantizar la imagen de la empresa can un estándar de alto nivel y exigencia. H) Garantizar los resultados de las operaciones y el desempeño organizacional. C) DEL ADMINISTRADOR: Tendrá las mismas funciones del gerente suplente, en su ausencia y en la del gerente general.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 15 de noviembre de 2020 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2020 con el No. 22546 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

GERENTE GENERAL	JEISSON REINEL RIVERA GOMEZ	C.C. No. 1,030,533,573
GERENTE SUPLENTE	YEFFERSON MAURICIO RIVERA GOMEZ	C.C. No. 1,073,323,432
ADMINISTRADOR	MARIA NANCI GOMEZ LOPEZ	C.C. No. 24,728,054

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 001 del 15 de noviembre de 2020 de la Asamblea General De Accionistas	22545 del 04 de diciembre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 001 del 15 de noviembre de 2020 de la Asamblea General De Accionistas	22547 del 04 de diciembre de 2020 del libro IX
*) Cert. del 11 de mayo de 2021 de la Contador Publico	23701 del 19 de mayo de 2021 del libro IX
*) Acta No. 002 del 05 de mayo de 2021 de la Asamblea General De Accionistas	23702 del 19 de mayo de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C2410
Actividad secundaria Código CIIU: E3830
Otras actividades Código CIIU: P8551 C2431

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: BIOCAR PASTO

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/05/2021 - 11:55:39
Recibo No. S001659724, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vn4ygkvJ3A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siipasto.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 207795
Fecha de Matrícula: 08 de marzo de 2021
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : Josefina lote 1 cujacal
Municipio: Pasto

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformiadad con lo previsto en el articulo 2.2.1.13.2.1 del Dcreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $20,000,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C2410.

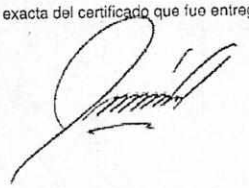
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***